



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

Comunicado de Prensa

JUNTA MONETARIA AUTORIZA ASUETO BANCARIO

La Superintendencia de Bancos hace de su conocimiento que, la Junta Monetaria en resolución JM-50-2020, de fecha 22 de abril de 2020, modificó el artículo 1º. del Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que Operan en la República; así como, el calendario de asuetos del sistema bancario para 2020; por lo que los bancos, sucursales y agencias bancarias, sociedades financieras, compañías de seguros, compañías almacenadoras y casas de cambio, podrán cerrar el **jueves 31 de diciembre** medio día por la tarde, asueto que corresponde al Fin de Ejercicio; así también, el **viernes 01 de enero de 2021**, asueto que corresponde a Año Nuevo.

Adicionalmente se informa que, el 31 de diciembre, con motivo de cierre bancario de operaciones, no se abre al público, de conformidad con lo establecido por la Junta Monetaria en resolución No. 5995, del 18 de diciembre de 1968.

El listado de agencias bancarias que prestarán servicio especial durante el asueto, puede consultarse en el sitio web de la SIB en el vínculo siguiente: [Listado de Agencias](#).

Adicional, se hace de su conocimiento, que queda a discreción de cada entidad prestar sus servicios por medio de agencia, ventanilla especial o similar.

Guatemala, 30 de diciembre de 2020.

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión institucional es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, es un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Contacto para medios de comunicación:

Lcda. Corina Ardón Aguilar
Comunicación Institucional
Departamento de Desarrollo Institucional
Teléfono: 2429-5000 ext. 1 + 4350:
Cel.50001624
comunicaciónSIB@sib.gob.gt

Para más información visite: www.sib.gob.gt y síganos en redes sociales:

